



Ciudad de México, a 1 de octubre de 2026.

Actualización del Estado de Restricción Operativa en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural

Como consecuencia del **mantenimiento aguas arriba del Punto de Inyección en el nodo comercial denominado V061-RAMONES que restringe la capacidad de importación en 1,050 Millones de pies cúbicos diarios (MMpcd), así como los déficits de inyección registrados en los Puntos de Inyección V045-PEPMENDOZA (Campo Papán), por 70 MMpcd, y V033-IMPTEENNESE, por 100 MMpcd**, y de las restricciones inevitables en la capacidad del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("**SISTRANGAS**"), así como en aras de garantizar la seguridad e integridad operativa, el balance y la continuidad en la prestación del servicio en dicho Sistema, y de afectar en la menor medida a sus Usuarios, el Centro Nacional de Control del Gas Natural ("**CENAGAS**") en su carácter de Gestor Independiente del SISTRANGAS, **mantiene el Estado de Restricción Operativa en el SISTRANGAS declarado el pasado jueves 24 de septiembre de 2026**. Lo anterior, en apego a lo establecido en las condiciones 9.6 y 9.6.1 de los Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios aplicables al SISTRANGAS ("**TCPS**") aprobados por la extinta Comisión Reguladora de Energía (ahora Comisión Nacional de Energía) mediante la resolución número RES/359/2021.

En consecuencia, se hace de su conocimiento que, toda vez que las causas que originaron la emisión de dicho Estado subsisten, adicional a las condiciones operativas referidas en el párrafo anterior, resulta necesario mantener el Estado de Restricción Operativa, por lo que los Usuarios deberán continuar apegándose a las medidas de control operativas que dicte el CENAGAS de conformidad con la condición 13.2 inciso h) de los TCPS del SISTRANGAS; a fin de que el Gestor Independiente del SISTRANGAS no se vea en la necesidad de instruir las acciones de intervención a que se refiere la condición 8. *Reglas de Balance Operativo de Transporte* de los TCPS del SISTRANGAS.

En ese sentido, el Gestor Independiente del SISTRANGAS se mantiene en estrecha vigilancia de las condiciones operativas de todo el SISTRANGAS, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y mitigar los riesgos en la prestación del servicio correspondiente. Cabe señalar que, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, el Gestor Independiente del SISTRANGAS asignará la medición del gas natural, sin perjuicio de las penalizaciones que en su caso puedan aplicar.

--oOo--



2026
año de
Margarita
Maza

